

MODIFICACIÓN No. 01

CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS A LA CREACIÓN Y CIRCULACIÓN 2018

Objeto: Realizar la convocatoria pública de estímulos a la creación y circulación en el Departamento de Antioquia para la vigencia 2018.

FECHA: 04/04/2018

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, considera pertinente realizar las siguientes modificaciones a los lineamientos de participación de la Convocatoria Pública de Estímulos a la creación y circulación 2018, tal como aparece a continuación:

- **Modificar el numeral 6.2 Montos asignados por modalidades y categorías, el cual quedará de la siguiente manera:**

Categoría Individual	Cantidad	Valor Unitario Máximo	Valor Total
Modalidad Internacional			
Esta modalidad cuenta con un monto total de \$28.000.000, suma que se distribuirá entre los seleccionados sin que se supere por cada uno la suma de \$4.000.000. De superar este tope lo adicional será asumido por el participante.	Entre los seleccionados	\$ 4.000.000	\$ 28.000.000
Modalidad Nacional			
Esta modalidad cuenta con un monto total de \$14.000.000, suma que se distribuirá entre los seleccionados sin que se supere por cada uno la suma de \$2.000.000. De superar este tope lo adicional será asumido por el participante.	Entre los seleccionados	\$ 2.000.000	\$ 14.000.000

Categoría Grupal	Cantidad	Valor Unitario Máximo	Valor Total
Modalidad Internacional			
Esta modalidad cuenta con un monto total de \$140.000.000, suma que se distribuirá entre los seleccionados sin que se supere por cada uno la suma de \$20.000.000. De superar este tope lo adicional será asumido por el participante.	Entre los seleccionados	\$ 20.000.000	\$ 140.000.000
Modalidad Nacional			
Esta modalidad cuenta con un monto total de \$70.000.000, suma que se distribuirá entre los seleccionados sin que se supere por cada uno la suma de \$10.000.000. De superar este tope lo adicional será asumido por el participante.	Entre los seleccionados	\$ 10.000.000	\$ 70.000.000



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Las demás condiciones establecidas en los lineamientos de participación se mantienen sin modificación alguna.



ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
Directora - Instituto de Cultura y Patrimonio de
Antioquia

Elaboró:	Sandra Mileidy Zea Profesional Universitaria	Revisó:	Claudia Cecilia Florez Abogada	Aprobó:	Luis Fernando Cortés Apoyo Gestión de Proyectos
	<i>Mileidy Zea.</i>		<i>[Signature]</i>		<i>[Signature]</i>

